



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 010 2022 00291 00
Demandante(s)	BANCOOMEVA SA
Demandado(s)	NAYIBE CABARCAS PALOMEQUE
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO - ORDENA TRASLADO LIQUIDACION 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	028V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 010 2022 00291 00 ED** proveniente del Juzgado Décimo Civil Circuito de Oralidad de Medellín. Se recibe con un cuaderno principal que contiene 19 archivos en formato PDF, y 2 archivos en formato Excel, con su respectivo índice electrónico.

Finalmente, se ORDENA correr traslado secretarial a la liquidación de crédito aportada el 28 de noviembre de 2022 por el profesional del derecho apoderado de la parte demandante, en los términos del artículo 446 del C.G.P. (01. Primera Instancia - 018LiquidaciónCrédito).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Calle 41 N°52-28 Edificio Edatel piso 11, Medellín (Antioquia).
Tel: 3104326188

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

